

Resolución Ejecutiva Regional N° 000174

RENTA DE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 11 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 5081-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 05 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 055-2012-DREC-UGA-PLLAS elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 00904-2009-0-0701-JR-CI-03, promovido por el señor Clever Yangua Balarezo, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 896-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Clever Yangua Balarezo, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 20 de fecha 06.09.2011, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda, nula la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2009 de fecha 12.01.2009 y de la Resolución Directoral Regional de Educación N° 3122-2007; ordenando abonar a favor del demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 5081-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 05 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación No. 055-2012-DREC-UGA-PLLAS, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 00904-2009-0-0701-JR-CI-03, promovido por el señor Clever Yangua Balarezo, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 896-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el formato con los datos del citado beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo



Resolución Ejecutiva Regional N° 000747

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Resolución N° 000747, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del señor Clever Yangua Balarezo de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	CLEVER YANGUA BALAREZO	ACTIVO	S/. 33,334.50
TOTAL			S/. 33,334.50



Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ABOG. DIOFEMENI TABANA ARRICLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94


PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Educativa	Tip. Dpto.	Num. Dpto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha de Nacimiento	Base	Subjeto Conv. Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Actual	Resolución de Empl.	Fecha de Resv.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Resv. (a)	Monto Autorizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente de Pagar (c)	ESSALUD	ONP	AFP	Discuenc. Judiciales	Cargas (f)	Total
1	1211	1	25701645	YANGUA	BALARREZO	CLEVER	M		3 Razon	43987602908	Administrativo	DL 275	Activo	Auxiliar	S.A.B	00904-2099-019701-JR		209	33,334.50	33,334.50	33,334.50	3,000.10	4,500.16				7,500.26	

V° B°
OFICINA DE RESERVA JUDICIAL




DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL





Folio N° 03


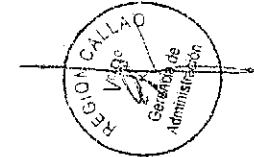
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Cesar Augusto Sánchez Romón
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao




LIC. GARCÍA ERNESTO LUSTARRAY AGUIRRE
 Jefe (e) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

Elaborado por:

NIJALA MARIA CAJDES TRELLES

